



GRUPO
BANCO
POPULAR

Madrid, a 4 de agosto de 2014

Dirección General Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su requerimiento de fecha 24 de junio de 2014 en los que solicitan respuesta a determinadas cuestiones relacionadas con los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2013, a continuación les adjuntamos la contestación a las mismas.

Quedando a su disposición, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

D. Javier Moreno Navarro
Interventor General

Punto 1: Activo intangible - Fondo de comercio. Proyecciones de flujos en los test de deterioro del fondo de comercio.

Notas 15 s) y 32 de la memoria consolidada, relativas a *Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados – Activo intangible y Activo intangible*, respectivamente.

Información solicitada:


1.1 Indique las evaluaciones y criterios en base a los cuales la Dirección se ha asegurado que las proyecciones de flujos de efectivo para periodos superiores a cinco años cubiertos por los presupuestos, son fiables y se demuestra la capacidad para predecir los flujos de efectivo de forma fiable a dichos plazos, teniendo en cuenta el párrafo 35 de la NIC 36.

Además, se solicita la siguiente información requerida por el párrafo 134 (d) de la NIC 36, cuando se determina el importe recuperable a partir del valor en uso:

1.2 Describa cada hipótesis clave sobre la cual la Dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes y desglose la tasa de crecimiento, y la prima de riesgo de la renta variable sobre el bono español a 10 años y la beta del Banco Popular empleadas en la determinación del tipo de descuento aplicado.

1.3 Describa el enfoque utilizado por la Dirección para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; y si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas. Señale las razones que justifican la capacidad de la entidad para estimar de forma fiable proyecciones a más de cinco años.

1.4 Desglose la tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica.



El Grupo Banco Popular realiza anualmente análisis para evaluar la existencia de potencial deterioro de sus fondos de comercio comparando los valores recuperables con su valor en libros. La metodología se comenta en la Nota 15s) de la Memoria, el valor recuperable se calcula mediante el método de los descuentos de caja disponibles. Según dicha técnica, el valor de un negocio bancario será el valor actual de los potenciales dividendos distribuibles.

Como se indica en la Nota 32 de la Memoria, las proyecciones de los flujos de caja son estimadas por la Dirección del Grupo no teniéndose en cuenta reestructuraciones o mejoras no realizadas aunque estén previstas, utilizándose fuentes de información externas en la evolución de sus parámetros clave, proyectándose a 10 años. De acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las proyecciones se han basado y están alineadas con el último Plan de Negocio del Grupo Banco Popular.

La Dirección entiende que las proyecciones de flujos de efectivo para un periodo de 10 años cumplen con lo que se establece en la NIC 36. Teniendo en cuenta el actual entorno económico, puede justificarse un plazo mayor de 5 años establecido por defecto por la norma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Grupo Banco Popular desde su fundación hace más de 85 años viene desarrollando un modelo minorista en que no ha habido cambios relevantes por lo que entendemos que la Dirección dispone de capacidad para proyectar a 10 años dada la recurrencia del negocio.
- El año actual al igual que los próximos años siguen presentando crecimientos moderados debido a la actual crisis financiera, por lo que resulta más apropiado ampliar el periodo de proyección para tener en cuenta crecimientos más específicos en comparación con aquellos crecimientos que estarían recogidos en la tasa esperada de crecimiento utilizada para calcular el valor terminal ya normalizado de la Unidad Generadora de Efectivo.
- Esto se encuentra en línea con lo establecido por la práctica habitual de los ejercicios de valoración de empresas, según la cual se recomienda que el periodo de proyección sea lo suficientemente largo como para que la compañía alcance una situación de estabilidad a partir de la cual poder calcular un año completo estable y normalizado que poder tomar como referencia a perpetuidad, bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Esa situación a nuestro entender se caracteriza por un crecimiento fijo y un rendimiento constante y sostenible de los activos. El Banco aplica esta política de valoración en cualquier tipo de operación corporativa y en el análisis interno de sus negocios.
- En nuestros modelos esto se traduce en dos años de crecimiento débil del crédito, unos años centrales de incrementos algo mayores y una etapa final de moderación hasta llegar a un crecimiento nominal próximo a la tasa "g" de crecimiento en el último ejercicio y a perpetuidad. Consideramos que dichas tasas de crecimiento son prudentes y se encuentran alineadas con las del sector.
- Dada la experiencia de la Dirección del Banco en proyecciones a 10 años, consideramos que las mismas son fiables. Señalar que el modelo de negocio es sostenible y que se cuenta con información histórica suficiente. Las hipótesis clave en las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo son el crecimiento del crédito, el margen de interés sobre activos totales medios, el ratio de eficiencia y la prima de riesgo (provisiones sobre inversión crediticia).

- Como se indica en la Memoria, se han realizado análisis de sensibilidad de las hipótesis más relevantes, obteniéndose resultados que permiten demostrar niveles de holgura suficientes en las valoraciones actuales.
- Para el caso de las UGEs de Banca Comercial de Banco Popular y Banco Pastor (ambas por la adquisición de Banco Pastor) cuyos fondos de comercio representan el 68% del total de fondos de comercio del Banco, un experto independiente ha concluido favorablemente sobre el proceso, y sobre la razonabilidad del test de deterioro realizado por el Banco, habiéndose desarrollado su trabajo sobre la base de las NIIFs y la Circular 4/2004 y en concreto ha concluido favorablemente sobre los siguientes aspectos del test de deterioro:
 - Razonabilidad de los diferentes componentes de los parámetros de valoración (tasa de descuento, valor residual, premisas de valoración...).
 - Adecuación y razonabilidad del periodo de 10 años empleado para las proyecciones incluidas en el cálculo del valor en uso de las UGEs. Aplicación de la metodología de valoración adecuada al objeto y naturaleza del negocio y del intangible valorado.
 - Obtención del rango de valor utilizando metodologías de valoración de generalizada aceptación como descuento de dividendos y múltiplos de mercado.
 - Análisis de sensibilidad.

En conclusión, considerando las circunstancias actuales consideramos que las proyecciones de flujos realizadas en el período de 10 años reflejan de forma más evidente y fiable el entorno económico, estando justificadas por las razones comentadas, y así se vienen realizando en todos los análisis de deterioro de los fondos comercio en Grupo Banco Popular.

A continuación se presenta el detalle de los parámetros aplicados a la tasa de descuento y valor residual:

Hipótesis Clave	Adquisición Banco Pastor	Nuevo Banco Pastor	Targobank	Banco Popular Portugal	Totalbank
Tasa libre de riesgo	4,15%	4,15%	4,15%	5,24%	2,61%
Coefficiente Beta	1,268	1,268	1,268	1,268	1,268
Prima de riesgo	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	6,7%
Coste de Capital	10,49%	10,49%	10,49%	11,58%	11,11%
Crecimiento "g"	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	4,00%

Para determinar el coste de los recursos propios se ha tenido en cuenta en la tasa de descuento las siguientes hipótesis basadas en fuentes externas:

- la tasa libre de riesgo que se corresponde con el tipo de interés a largo plazo de activos financieros libres de riesgo. Se ha considerado la rentabilidad de los bonos del estado español a 10 años a 31 de diciembre de 2013 (fecha de valoración) para el análisis de las UGEs correspondientes a negocio en España (Adquisición Banco Pastor, Nuevo Banco Pastor y Targobank). En el caso de las UGEs correspondientes al negocio en Portugal y en Estados Unidos, se obtiene a partir de la rentabilidad del bono español 31/12/2013 más un spread medio del bono portugués versus el español desde 02/01/2002 hasta 31/12/2013 y en el negocio de Estados Unidos a partir de la rentabilidad del bono americano a 10 años. Se trata de fuentes externas en todos los casos.
- el coeficiente Beta representa un factor de la ponderación de la sensibilidad de la rentabilidad de una compañía respecto a la tendencia de comportamiento de mercado en general. Refleja el diferencial del riesgo inherente del sector con el riesgo medio del mercado bursátil y mide de esta forma la volatilidad del riesgo sistemático. La Beta se obtiene de fuentes externas siendo la beta de Banco Popular, calculada como la media de exposiciones diarias en un período de 5 años.
- la prima de riesgo del mercado representa el diferencial entre la tasa de rentabilidad de una cartera diversificada eficientemente y el activo libre de riesgo. Refleja el riesgo inherente del negocio evaluado y se ha estimado como exceso de la rentabilidad media histórica del mercado de capitales sobre las obligaciones del Estado a largo plazo según diversos estudios empíricos externos. En el caso del negocio en Estados Unidos dicha prima ha sido calculada a largo plazo (1926 - 2011), como la diferencia entre la rentabilidad del índice S&P 500 menos la TIR del bono americano a 10 años.
- en la tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") para España y Portugal, se ha considerado un crecimiento normalizado del sector en los años inmediatamente posteriores al periodo proyectado, situándola en un 2,5%, entre el 1,80% de la inflación y el crecimiento del PIB nominal del 3,1%, según el consenso de analistas externos consultados. En el caso del análisis de Fondo de comercio de Totalbank, se corresponde con el PIB medio en Estados Unidos desde ejercicio 2.000.



Punto 2 Venta de inmuebles bajo la fórmula de Sale & lease back.

Nota 31 de la memoria consolidada. *Activo material.*

Información solicitada:

- 2.1 Indique si los contratos de arrendamiento operativo incluyen cláusulas de revisión de las cuotas de arrendamiento en base a un índice de precios al consumo u otros parámetros, y la duración media de los contratos.
- 2.2 En caso afirmativo, especifique las condiciones de dichas cláusulas y el ratio de variación de precios con relación a la variación del índice seleccionado. En caso de un ratio superior a la unidad, indique una estimación del valor razonable del derivado implícito.
- 2.3 Explique el tratamiento contable seguido, en su caso, respecto de la cláusula de variación de precios y, en caso de no separación del contrato principal, justifique, siguiendo la NIC 39, que se encuentra estrechamente relacionado con el contrato anfitrión o no.
- 2.4 Confirme si la contraparte o arrendador en estos contratos es independiente del Grupo Banco Popular o parte vinculada.

Los contratos de arrendamiento operativo relacionados con las operaciones de sale and leaseback realizadas desde 2008 por el Grupo incluyen cláusulas relacionadas de revisión de la renta que vinculan la revisión a la evolución del índice de precios al consumo. La cláusula estándar que se incorpora a los contratos es la siguiente:

"REVISIÓN DE LA RENTA

La renta mensual pactada se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice General Nacional del Sistema de Precios al Consumo (IPC, Índice General), que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que asuma tales funciones.

La renta actualizada será exigible al Arrendatario al cumplirse cada anualidad de vigencia del presente contrato de arrendamiento. A los efectos de determinar la renta resultante de la actualización, se tomará como base de cálculo la renta que el Arrendatario viniera satisfaciendo el mes inmediatamente anterior, resultante de las diversas actualizaciones que se hubieran

podido producir en años anteriores. Para el primer año de vigencia del contrato, se entenderá por renta total la resultante de anualizar (esto es, multiplicar por 12) la renta mensual.

Dado que el índice es publicado con cierto retraso, en el supuesto de que, al tiempo de la revisión de la renta, aquel no estuviese disponible, el Arrendatario continuará pagando la renta del periodo anterior. Una vez publicado el índice definitivo, y coincidiendo con el siguiente pago mensual de renta, el Arrendatario pagará la renta actualizada conforme a lo previsto en la presente cláusula. Además en dicha fecha y según la disminución o aumento que haya experimentado el índice, las partes ajustarán las cuentas abonándose recíprocamente las cantidades dejadas de percibir desde la fecha en que la renta debió quedar modificada. A tales efectos, el Arrendador deberá notificar por escrito al Arrendatario la nueva renta actualizada, expresando el porcentaje de alteración aplicado y acompañando la oportuna certificación del Instituto Nacional de Estadística.

En el caso de que el Instituto Nacional de Estadística dejase de publicar los Índices a que se refiere esta cláusula, la revisión que se establece se calculará en base a los índices o módulos que los sustituyan.

En esta cláusula de revisión de la renta no se contempla adicionar un diferencial a la evolución del índice de precios al consumo sino que únicamente se modifica la renta al alza o a la baja en función a la evolución del índice de referencia.

El plazo medio de vencimiento de los contratos de arrendamiento que se pactó en la fecha de formalización era de 13 años, mientras que los contratos vigentes al cierre de 2013 tenían un vencimiento medio residual de 8,3 años.

El tratamiento contable aplicado es que no se separa el derivado implícito puesto que se considera que está estrechamente relacionado con el contrato principal debido a:

- No se encuentra apalancado, es decir, está referenciado al IPC sin un multiplicador
- El índice se refiere al mismo entorno económico: España

El párrafo concreto de la normativa en el que se basa este tratamiento se encuentra en el AG par. 33.f) de la NIC 39: un derivado implícito en un contrato de arrendamiento principal estará estrechamente relacionado con el contrato principal si el derivado implícito es i) un índice relacionado con la inflación, como por ejemplo un índice de pagos por arrendamiento que esté incluido en el índice de precios al consumo (siempre que el arrendamiento no esté apalancado y el índice se refiera a la inflación del entorno económico propio de la entidad), ii) un conjunto de cuotas contingentes relacionadas con las ventas realizadas, y iii) un conjunto de cuotas contingentes relacionadas con tipos de interés variables.

Respecto a la contraparte, de los 1.002 contratos de arrendamiento vigentes, tan sólo 6 contratos se han formalizado con partes vinculadas, realizándose a condiciones de mercado, que suponen un 0,6% sobre el total de contratos y un 4,5% sobre las cuotas de arrendamiento habiéndose satisfecho 5.833 miles de euros en 2013, importe no significativo. Es decir, un 99,4% de los contratos se han formalizado con contrapartes independientes del Grupo.

Punto 3 Inversiones crediticias – Desglose de información de activos renegociados.

Nota 23 de la memoria consolidada. *Inversiones crediticias – Política de refinanciaciones / reestructuraciones.*

Información solicitada:

3.1 Concilie el valor en libros de los activos financieros renegociados y de sus provisiones por deterioro asociadas entre el inicio y final del ejercicio 2013, indicando su clasificación a efectos del riesgo de crédito antes e inmediatamente después de la renegociación, así como al final del ejercicio, e indique si la renegociación ha supuesto reconocer algún cambio en el importe reconocido por deterioro en el momento de efectuarse la modificación contractual. Indique el importe contabilizado por deterioro, en el ejercicio 2013, practicado en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados, diferenciando entre el importe por deterioro (y eventuales reversiones) reconocido antes y después de producirse la renegociación.

3.2 Indique los criterios y métodos seguidos para evaluar y determinar cuándo los activos renegociados clasificados en la categoría de riesgo normal se reclasifican a las categorías de subestándar y dudoso.

La clasificación de una operación como Refinanciación implica análisis adicionales para confirmar la existencia de deterioro. En aquellos casos en los que se desprenda del análisis la existencia de deterioro, se calculan las provisiones necesarias. En los casos que existan factores mitigantes suficientes, se considera que no existe deterioro y la operación permanece calificada en normal.

De acuerdo con lo anterior, el Banco analiza los acreditados con eventos de deterioro procedentes de su actividad evaluando su viabilidad y nivel de recuperabilidad de la deuda comparando el valor en libros con el valor actual de los flujos futuros disponibles y de las garantías no afectas a la explotación. En los casos donde se determine la no viabilidad, se valora el conjunto de las garantías (entre las que se incluyen la existencia de avalistas o fiadores) con el fin de determinar el nivel de deterioro y las provisiones necesarias para cubrirlo.

Durante 2013 el Grupo revisó la definición de los indicios y mitigantes. El impacto de dicho análisis se registró en los estados financieros a 31 de diciembre 2013.

Incluimos información adicional a la incluida en la nota 23 de la Memoria de la conciliación del valor en libros de los activos financieros refinanciados y de sus provisiones por deterioro entre el inicio y el final del periodo:

	Normal		Subestandar		Dudoso		TOTAL	
	Riesgo	Provisiones	Riesgo	Provisiones	Riesgo	Provisiones	Riesgo	Provisiones
<i>En miles de EUR</i>								
Situación a 31.12.12	7.662.187	0	1.354.473	423.725	5.026.093	1.410.610	14.042.753	1.834.334
Actualización de estimaciones	-3.978.157	17.294	1.319.488	135.854	2.658.669	864.654	0	1.017.802
Otras variaciones	-112.214	-17.294	-123.307	-175.570	1.188.761	799.676	953.240	606.812
Del que: nuevas operaciones	1.909.334	0	161.910	25.042	833.981	256.401	2.905.225	281.442
Del que: resto movimientos (cancelaciones, cobros, otros)	-2.021.548	-17.294	-285.217	-200.611	354.780	543.275	-1.951.985	325.370
Situación a 31.12.13	3.571.816	0	2.550.654	384.009	8.873.524	3.074.939	14.995.993	3.458.948

En la actualización de estimaciones se incluye el impacto por cambio de estimación tras consideración de información adicional recibida y los traspasos de calificaciones.

Desglosamos información sobre el importe contabilizado en ejercicio 2013 por deterioro de refinanciaciones en el epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) por inversiones crediticias:

En miles de EUR

Incremento provisión por nuevas estimaciones con impacto en PyG	624.551
Dotaciones entrada nuevas refinanciaciones 2013 impacto PyG	281.442
	<u>905.993</u>

Se producen en 2013 otros movimientos netos en fondos que se corresponden mayormente con los fondos que se asignan específicamente desde los fondos de provisión colectiva, de los que 393.251 miles de euros en actualización de estimaciones y 325.370 miles euros en resto movimientos.

Adicionalmente a lo descrito en la Memoria en la Nota 23, con relación al punto 3.2, se clasifican desde normal a dudoso las operaciones refinanciadas en las que por evidenciarse debilidad en la capacidad de pago del prestatario resulte aconsejable esta clasificación teniéndose en cuenta factores como el otorgamiento de periodos de carencia de intereses superiores a doce meses o amortización del capital superior a 30 meses o una única amortización al vencimiento.

En los casos en los que haya indicios de deterioro pero los factores no se manifiesten tan claramente o porque aun teniéndolos, existan condiciones mitigantes que mejoren de forma relevante las posibilidades de recobro como por ejemplo, aportación de nuevas garantías eficaces considerando valores actualizados, de recuperabilidad de la operación acreditada por la tasa de esfuerzo, o nuevos fiadores o avalistas (rating CCC+), dichas operaciones se califican como norma general como subestándar salvo que se considere su viabilidad o recuperabilidad por lo que se consideran normales.

Periódicamente, se revalúan dichos criterios con el objeto de detectar cambios tanto en las propias condiciones de refinanciación (ampliaciones de los periodos de carencia principal o intereses) como en los factores mitigantes (tasas de esfuerzo, avalistas o decremento valor garantías), que puedan llevar a


evidenciar debilidad en la capacidad de pago del prestatario con la consiguiente reclasificación del riesgo a las categorías de subestándar o dudoso.

Punto 4: Deterioro del valor de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.

Nota 15 h) de la memoria consolidada. *Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados –Deterioro del valor de los activos financieros.*

Información solicitada:

- 4.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 61 de la NIC 39 y en el apartado 19 de la Norma 29ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, confirme si mantienen los mismos rangos temporal o porcentual que indican en su respuesta de septiembre 2013 a requerimiento de esta Comisión, a efectos de determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor, así como si la entidad ha establecido en 2013 otros rangos adicionales que representen una presunción iuris tantum de indicio de deterioro que conlleven la obligación de efectuar necesariamente ulteriores análisis antes de concluir que el activo está, o no, deteriorado. Se le recuerda la relevancia de suministrar esta información en próximos ejercicios a la luz del párrafo 125 y siguientes de la NIC I.
- 4.2 Para aquéllos instrumentos para los que se cumpla, al cierre del ejercicio 2013, alguno de los dos rangos previstos en la Circular 4/2004, el descenso temporal o el porcentual, separadamente considerados, detalle: a) cuantificación del período temporal, en meses, durante el cual el valor razonable ha estado por debajo del coste, o del descenso porcentual del valor razonable respecto al coste, medidos al cierre de 2013; b) importe de la diferencia entre coste de adquisición y su valor razonable; y c) registro contable de dicha diferencia y su justificación. Adicionalmente, indique, entre los instrumentos anteriores, aquellos para los que su valor razonable difiere del precio de cotización, y, en ese caso, justifique e indique el importe de la diferencia, así como el método y principales parámetros de valoración aplicados.
- 4.3 Según la NIIF 7 p. 20 (a) (ii), y en función de su importancia relativa, desglosar de forma separada los importes de los resultados positivos y negativos contabilizados en el estado de ingresos y gastos reconocidos, tanto para instrumentos de deuda como de patrimonio, así como el importe en balance de las reservas negativas acumuladas en patrimonio por la valoración de los activos financieros disponibles para la venta.



Les confirmamos que continuamos aplicando el mismo criterio al realizar el análisis de deterioro de las inversiones en instrumentos de capital: se considera que existe evidencia de deterioro cuando después de su reconocimiento inicial se produce el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros. Entre otros criterios, se considera una evidencia objetiva de deterioro una caída de valor durante un año y medio o una variación significativa en su valor de cotización (utilizado en todos los casos), que se ha cifrado en una caída del 40%.

Entre las inversiones en instrumentos de capital registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, se han registrado evidencias de deterioro en el caso de la inversión en Inmobiliaria Colonial que se reseña a continuación.

La inversión en acciones de Inmobiliaria Colonial, cuyo coste de adquisición ascendió a 417.747 miles de euros considerando diversas adquisiciones realizadas desde 2008, presenta un valor razonable a 31 de diciembre de 2013 de 11.045 miles de euros que se ha calculado aplicando la cotización en Bolsa a dicha fecha. El deterioro resultante de aplicar dicho valor razonable se ha registrado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera que en el ejercicio 2013 se ha reconocido un deterioro adicional de 30.878 miles de euros. El deterioro acumulado de esta participación asciende a 406.702 miles de euros, un 97% de la inversión inicial.

El saldo en Ajustes por valoración correspondiente a inversiones en instrumentos de capital en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, neto del efecto fiscal, asciende a 10.175 miles de euros, que se descompone en 15.771 miles de euros de ajustes positivos y 5.596 miles de euros de ajustes negativos.

El saldo en Ajustes por valoración correspondiente a valores representativos de deuda en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, neto del efecto fiscal, asciende a -372.977 miles de euros, que se descompone en 221.821 miles de euros de ajustes positivos y 594.798 miles de euros de ajustes negativos.

Au

Partiendo de la información facilitada en la Nota 42, a continuación se detalla el movimiento de los Ajustes de valoración de Activos financieros disponibles para la venta realizados en patrimonio neto:

Saldo inicio del ejercicio		(1.297.504)	Ingresos y gastos y Nota 42
Variación neta		<u>791.391</u>	
Traspaso neto a resultados	(336.880)		
Ganancias / Pérdidas por valoración	1.128.271		
Saldo final del ejercicio		(506.113)	

a)	Traspaso neto a resultados	(336.880)	
	Por operaciones financieras	(370.437)	Nota 22.b
	Renta variable	9.951	
	Beneficios	11.593	
	Pérdidas	1.642	
	Renta fija	360.486	
	Beneficios	428.588	
	Pérdidas	68.102	
	Pérdidas por deterioro	33.557	Nota 22.e
b)	Ganancias / Pérdidas por valoración	1.128.271	Nota 42
	Renta variable	2.459	
	Plusvalías latentes	50.549	
	Minusvalías latentes	48.090	
	Renta fija	1.125.812	
	Plusvalías latentes	1.669.989	
	Minusvalías latentes	544.177	

Punto 5: Plusvalías y activos intangibles generados en combinaciones de negocio y otras operaciones corporativas.

Notas 8, 15 k) y 32 de la memoria consolidada, relativas a *Combinaciones de negocios y otras operaciones corporativas con entidades dependientes, multigrupo y asociadas, Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados–Deterioro del valor de los activos financieros y Activo intangible*, respectivamente.

Información solicitada:

5.1 Indique qué parte de la plusvalía originada en las operaciones de venta de negocio o cesión del control, proviene de la propia venta del negocio y qué parte proviene de la revaluación o puesta a valor razonable de la participación retenida, según el párrafo 34(d) de la NIC 27.

5.2 Respecto a los 1.746 millones de euros de fondo de comercio generado en la compra de Banco Pastor en 2012 y la segregación realizada de 145 millones en el nuevo Banco Pastor, especifique las bases de asignación y justifique suministrando información adicional que los 1.601 millones de euros restantes se explican por el negocio de la Sociedad fuera de Galicia.

Como se explica en la nota 8 de las cuentas anuales, en las operaciones de venta del negocio de adquisición (TPVS), venta del negocio de cajeros automáticos y venta del negocio de gestión inmobiliaria, se produce una venta del negocio correspondiente a una Newco creada ad-hoc.

En el caso de los negocios de TPVS y de cajeros automáticos, el capital es aportado por Banco Popular. El capital aportado es el necesario para pagar el precio del negocio que la Newco compra a Popular, generándose un activo intangible en Newco por la diferencia entre el precio de la operación y los activos y pasivos traspasados y una plusvalía por el mismo importe en Banco Popular. Posteriormente, Banco Popular vende parte de sus participaciones al inversor externo a su valor en libros, cediendo el control y transfiriendo los riesgos y beneficios del negocio.

En el caso del negocio de gestión inmobiliaria, el capital es aportado por el inversor externo que adquiere el control y por Banco Popular por la participación minoritaria correspondiente. La aportación no dineraria realizada se corresponde con el valor de mercado. El capital aportado es el necesario para pagar el precio del negocio que la Newco compra a Popular, generándose igualmente un activo intangible en Newco por la diferencia entre el precio de la operación y los activos y pasivos traspasados y una plusvalía por el mismo importe en Banco Popular.

La venta del negocio se produce dando entrada en una filial del Grupo Banco Popular, participada inicialmente por el Banco al 100%, a un inversor externo, por lo que se produce un cambio de control de la filial.

El valor de la participación en los libros de Popular se corresponde por tanto con el precio del negocio menos los activos y pasivos traspasados a Newco en la parte proporcional a su participación.

A continuación se detallan las plusvalías generadas en las tres operaciones mencionadas indicando qué parte se corresponde con la venta directa del negocio a inversores y qué parte se corresponde con la participación retenida por el Grupo:

	Plusvalía obtenida			
	Valor del negocio	Total	Del que: Venta a inversores	Del que: Participación retenida
<i>Millones de Euros</i>				
Negocio de adquisición	73	68	34	34
Negocio de Cajeros	60	56	28	28
Negocio de Gestión de Inmuebles	715	710	362,1	347,9

En el caso de las operaciones de venta del negocio de TPVs y de Cajeros Automáticos, estas filiales pasan a formar parte del Grupo como entidades asociadas como consecuencia de la pérdida de control. Por su parte, en el caso de la operación de venta del negocio inmobiliario, la filial pasa a formar parte del Grupo como entidad multigrupo, produciéndose un cambio en la situación de control. En todos los casos, Banco Popular pierde el control de la filial a quien ha vendido un negocio, registrándose la totalidad de la ganancia o pérdida a nivel consolidado de acuerdo con NIC 27, el ED/2012/6 y la aceptación por parte del IASB de las recomendaciones del Comité de Interpretaciones de las NIIF para incluir las enmiendas oportunas en la NIIF 10, NIC28 y NIC31 que permitan el reconocimiento de la ganancia íntegra cuando los activos vendidos o aportados a una asociada o multigrupo se ajusten a la definición de negocio de acuerdo con la NIIF 3 "Combinaciones de Negocio".

Con relación al punto 5.2 de su escrito, tras adquisición y toma de control de Banco Pastor por parte del Banco Popular en febrero de 2012 y posterior fusión de ambas entidades en junio de 2012, y en aplicación de la NIC 36, el Fondo de Comercio resultante de la combinación de negocios fue asignado en 2012 en su totalidad a la UGE Banca Comercial del Grupo en España por los siguientes motivos:

- Se determina que el negocio adquirido de Banco Pastor se compone prácticamente en su totalidad del negocio de banca minorista comercial ya que solo un 0,98% del mismo correspondía a otras actividades.
- -La UGE Banca Comercial representaba el nivel más bajo en el que el Consejo de Administración del Grupo gestiona internamente el negocio al que se asigna el fondo de comercio. El Consejo monitoriza, a través de su Comisión Ejecutiva y del Comité de Dirección, los negocios en los que el Grupo está organizado, entre los cuales se encuentra el segmento de Banca Comercial y dentro del mismo la UGE Banca Comercial.
- La UGE Banca comercial se corresponde con el grupo de activos identificable más pequeño que genera flujos de efectivo y que el Consejo, a través la Alta Dirección gestiona de forma independiente. En Grupo Banco Popular no hay una gestión individualizada por áreas geográficas o por unidades inferiores a la indicada. La UGE Banca Comercial se encuentra incluida dentro del segmento de Banca Comercial y se compone del negocio correspondiente a la red comercial de las ocho Direcciones Territoriales que el Grupo tiene en España (incluye tanto sucursales provenientes de Banco Popular como sucursales provenientes del antiguo Banco Pastor) así como el negocio de Oficina Directa (banca por internet del adquirido Banco Pastor).
- En línea con lo que establece la NIC 36 en su párrafo 82, la asignación del fondo de comercio a la UGE Banca Comercial permite que el fondo de comercio sea gestionado y analizado a efectos de potencial deterioro de forma consistente con los sistemas de gestión que utiliza el Consejo del Grupo y por extensión la Dirección del mismo sin la necesidad de desarrollar sistemas adicionales específicos para la monitorización del fondo de comercio.
- Desde el momento en el que se produjo la toma de control, se tomaron determinadas acciones por parte de la Dirección del Grupo encaminadas a la gestión conjunta del negocio adquirido de Banco Pastor con el de Banco Popular. Entre estas medidas cabe destacar las siguientes:

- Proceso de integración de sucursales entre antiguo Banco Pastor y Banco Popular, Este proceso se combina con la incorporación de dichas sucursales a las diferentes Direcciones Territoriales de Banco Popular.
- Unificación de la gestión de clientes comunes en una única oficina
- Integración del personal del Banco Pastor en Banco Popular en diferentes oficinas de diferentes Direcciones Territoriales.
- Integración en los criterios y políticas de gestión de Banco Popular de determinados procesos clave relacionados con el negocio de banca minorista, entre otros:
 - ✓ Aplicación del sistema de aprobación de operaciones de Banco Popular desde el momento de toma de control, incorporando terminales con los sistemas de Banco Popular en las oficinas que no se habían fusionado o estaban en proceso de fusión.
 - ✓ Aplicación de los sistemas de seguimiento de riesgo de crédito de Banco Popular.
 - ✓ Comercialización de los productos de Banco Popular en la red proveniente de Banco Pastor.
 - ✓ Gestión integrada de clientes.
- Planificación, programación de la migración e integración de los diferentes sistemas de Banco Pastor a los Banco Popular (la cual finaliza en el ejercicio 2013).

En el ejercicio 2013, lleva a cabo la creación de una nueva entidad, que si bien utiliza la marca comercial de Banco Pastor (uno de los activos identificados en la combinación de negocio), el negocio segregado desde la UGE Banca Comercial no se corresponde con el negocio de banca minorista adquirido a Banco Pastor integrado y gestionado de forma indiferenciada dentro de dicha UGE. La segregación que se realiza se corresponde con la totalidad del negocio en Galicia de la UGE Banca comercial, tanto del antiguo Banco Pastor como del Grupo Banco Popular. Cabe destacar, que teniendo en cuenta todas las iniciativas y acciones llevadas a cabo desde el momento de la toma de control comentadas anteriormente, al haber realizado la gestión de oficinas, clientes, operaciones, etc. de manera conjunta, no es posible llevar a cabo una trazabilidad del negocio que procedía del antiguo Banco Pastor. En este sentido, como se ha indicado anteriormente, la gestión de la UGE Banca Comercial es única e indiferenciada.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2013 se lleva a cabo la segregación de parte del negocio de la UGE Banca comercial y se identifica una nueva UGE del negocio segregado (UGE Pastor) de acuerdo con la NIC 36, se lleva a cabo la asignación de parte del fondo de comercio de la UGE Banca comercial a la nueva UGE Pastor.

Por otro lado, todos los activos y pasivos correspondientes con el negocio fuera de Galicia permanecen en la UGE Comercial.

Como se explica en la nota 8 de la Memoria, la separación del fondo de comercio asignado a cada la UGE se ha estimado, en proporción al peso del margen de explotación del negocio traspasado a dicha UGE sobre el total de la UGE Banca Comercial al 31 de diciembre de 2012 , al considerar que se trata de la variable más representativa y con mayor peso en la valoración de este tipo de negocio bancario.

El margen de explotación de la UGE Banca Comercial al 31/12/2012 se estimó en 1.552 millones de euros y el correspondiente a la UGE Pastor en 129 millones por lo que el peso de la nueva UGE representa el 8,3%. Así, el fondo de comercio asignado a la UGE Pastor es de 145 millones de euros sobre un total de 1.746 millones mientras que el fondo de comercio que se mantiene asignado en la UGE Banca comercial (sin Galicia), se corresponde con el negocio de banca minorista del Grupo en el resto de España.

Adicionalmente, les indicamos que de acuerdo con lo requerido por la normativa en vigor, el Grupo requirió un informe de experto independiente del que se desprende una conclusión favorable a los criterios de elaboración del Balance de segregación con el que se autorizó la escisión de Nuevo Banco Pastor, disponiendo asimismo de un informe de experto independiente que concluye igualmente de forma favorable a la identificación y asignación del fondo de comercio de las dos UGEs, UGE Banca Comercial y UGE nuevo Banco Pastor.

Punto 6: Distribución del resultado del ejercicio. "Dividendo Banco Popular. Un dividendo a su medida".

Nota 4 de la memoria consolidada. *Distribución del resultado del ejercicio.*

Información solicitada:

6.1 Explique y justifique el tratamiento contable otorgado al scrip dividend, teniendo en cuenta el párrafo 23 de la NIC 32 y que a 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración tenía establecidas las condiciones relativas al aumento de capital, incluyendo el número de derechos de asignación gratuita que se requerían para recibir una acción nueva así como el precio al que se comprarán los derechos.

En la Nota 4 de la Memoria, se indica que en la reunión ordinaria del Consejo Administración celebrada el 18 de diciembre de 2013 se aprobó reanudar el pago al accionista. A 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración no tenía establecidas las condiciones concretas relativas a la ampliación de capital mediante la que se instrumentaría el retorno al pago de dividendo anunciado con fecha 19 de diciembre de 2013. Dichas condiciones fueron aprobadas en la reunión celebrada el 29 de enero de 2014 y comunicadas al mercado en dicha fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo establecido por la CNMV en relación a los scrip dividends en el Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales por la CNMV - Ejercicio 2012, publicado en diciembre de 2013, dado que existe un acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular de 18 de diciembre 2013, para el pago de dividendo a sus accionistas por un importe aproximado de 0,04

euros por acción con cargo a los beneficios de 2013, a 31 de diciembre 2013 aun asumiendo que podría existir un pasivo financiero al cierre del ejercicio, éste sería inmaterial, representando menos de un 1 por ciento de los recursos propios de Grupo Banco Popular.

Punto 7: Provisión para riesgos contingentes. Régimen español de arrendamiento fiscal para la adquisición de buques.

Notas 15 v) y 38 de la memoria consolidada, relativas a *Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados*–*Provisiones y Provisiones*, respectivamente.

Información solicitada:

7.1 Información actualizada, a la fecha de respuesta a este requerimiento, sobre la situación en la que se encuentra el contencioso con la Unión Europea y el recurso interpuesto ante el Tribunal General de la Unión Europea, la evolución de las incertidumbres asociadas a todo el proceso existentes a la fecha de formulación de las cuentas anuales y, en su caso, cuantifique el impacto para el Grupo.

7.2 Justifique, en su caso, la no contabilización de provisión alguna al 31 de diciembre de 2013, conforme a los requisitos previstos en el párrafo 14 de la NIC 37, para cubrir las contingencias que pudieran derivarse de dicho litigio y teniendo en cuenta su situación actual.

7.3 Describa, conforme requiere el párrafo 86 de la NIC 37, las principales características y condiciones de los riesgos cubiertos por las provisiones contabilizadas en el epígrafe *Provisiones para riesgos contingentes*, e indique el resto de información requerida por el párrafo 86.

El cálculo del importe de la devolución de ayudas se realiza en base al modelo elaborado por la Dirección General de Tributos (DGT), que se ha ido perfeccionando en 2014, y que se hizo llegar a las AIEs. En tal sentido, la cuantía estimada del impacto para el Grupo en base al último modelo de la DGT sería de unos 6,4 millones de euros, de los que 5,5 millones de euros corresponderían a principal y 0,9 millones de euros, a intereses de demora.

No obstante, el Grupo tiene garantizados determinados importes por cada estructura, cuyo total asciende a 2,5 millones de euros. Estas garantías se materializan mediante la contratación de un instrumento financiero (pagaré, depósito...) cuyo titular es el Astillero que, en base a una póliza de prenda, tiene pignorado a favor de la AIE (es decir, a favor de los socios en función del porcentaje de participación en dicha AIE). El coste real, una vez consideradas las garantías, ascendería a unos 3,9 millones de euros.

El recurso interpuesto el 7 de enero de 2014 por Banco Popular Español, S.A. se encuentra pendiente de resolución. Recientemente se nos ha comunicado la solicitud de la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea de personarse en nuestro recurso, a lo que el Banco se ha opuesto.

Por otro lado, la Asociación Española de Banca, a la que pertenece Banco Popular, tiene presentado un recurso en términos similares que, al igual que el presentado por el Gobierno, también está pendiente de resolución.

Banco Popular Español S.A. dispone a 31 de diciembre de 2013 de provisiones para atender diversos procedimientos o aspectos de naturaleza tributaria. A 31 de diciembre de 2013 se encontraban constituidos 6,5 millones de euros para la devolución de ayudas derivadas de estructuras de tax lease, cantidad en la que no se tuvieron en cuenta las garantías señaladas en el punto anterior.

Los riesgos cubiertos por las provisiones para riesgos contingentes son avales dudosos provisionados siguiendo la normativa vigente.

Punto 8: Valor razonable de determinados activos y pasivos a coste amortizado, de activos materiales y activos no corrientes en venta.

Notas 15 y), 27 y 46 de la memoria consolidada, relativas a *Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados-Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta, Activos no corrientes en venta y Valor razonable*, respectivamente.

Información solicitada:

8.1 Indique el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las mediciones del valor razonable (nivel 1,2 o 3).

8.2 Describa las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados en las mediciones del valor razonable clasificadas dentro de los niveles 2 y 3 de la jerarquía del valor razonable, teniendo en cuenta el párrafo 97 de la NIIF 13.

8.3 Revele, en su caso, cualquier cambio en la técnica de valoración y las razones para realizarlo.

8.4 Aporte información cuantitativa sobre los datos de entrada no observables significativos utilizados en las mediciones del valor razonable clasificadas en el nivel 3, de los activos no corrientes en venta.

8.5 Indique si el máximo y mejor uso de los activos no corrientes en venta difieren de su utilización presente y, en su caso, indique la razón por la que se están utilizando de una forma que difiere de su máximo y mejor uso.

El Grupo valora los activos inmobiliarios al menor valor entre el importe en libros y su valor razonable, que se determina mediante la valoración del activo adjudicado elaborada a partir del último valor de tasación disponible.

Según las políticas del Grupo Banco Popular las tasaciones han de hacerse por sociedades de tasación homologadas por Banco de España, según Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo o realizada aplicando dicha metodología.

Consideramos que nuestras mediciones del valor razonable de los activos inmobiliarios se clasifican en el Nivel 2 (se utilizan otras variables en la valoración adicionales a los precios cotizados en mercados activos para activos idénticos) y en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable (utilización de variables significativas no observables).

Los métodos técnicos de valoración utilizados para determinar el valor de los activos inmobiliarios son:

1. Método del coste (Nivel 3): Mediante este método se calcula un valor técnico que se denominará valor de reemplazamiento. Para calcular dicho valor se sumarán la inversión del valor del terreno, el coste de edificación y los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Dicho valor podrá ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se restará del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

La depreciación física de la edificación se calculará por alguno de estos tres métodos: en función de la vida útil y funcional estimada por el tasador, mediante amortización lineal o sumando los costes y gastos necesarios para transformar el edificio en otro similar.

Para valorar el valor del suelo se utilizará el método residual y para el coste de edificación se considerarán los costes de ejecución material, los gastos generales y, en su caso, el beneficio empresarial.

2. Método de comparación (Nivel 2): Mediante este método se determinan dos valores técnicos que se denominarán valor por comparación, que permite determinar el valor de mercado de un determinado bien, y valor por comparación ajustado, que permite determinar su valor hipotecario. Para la utilización del Método de comparación será necesaria la existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas, disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado.

Para calcular el valor por comparación se seguirán las siguientes reglas generales:

- a. Establecer las características del inmueble tasado que influyen en su valor.
- b. Analizar el mercado inmobiliario de comparables basados en transacciones y ofertas reales.
- c. Seleccionar entre los comparables una muestra representativa a los que aplicar los métodos de homogeneización.
- d. Aplicación de los métodos de homogeneización a los comparables seleccionados.

- e. Asignar el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados.
3. Método de actualización de rentas (Nivel 2): Mediante este método se calculará un valor técnico que se denominará valor por actualización, que permite determinar tanto el valor de mercado de un determinado bien como su valor hipotecario. Para la utilización del método de actualización es necesaria la existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, que exista un contrato de arrendamiento y que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente.

El cálculo del valor de actualización exigirá:

- a. Estimar los flujos de caja inmobiliarios y operativos (beneficio de explotación después de impuestos más dotaciones a amortizaciones menos las inversiones del ejercicio en el inmueble menos variaciones del fondo de maniobra).
- Para inmuebles alquilados se tendrán en cuenta los cobros de inmuebles comparables, las cláusulas del contrato, la ocupación actual y previsible, morosidad actual o prevista en los cobros, evolución previsible del mercado.
- b. Estimar el valor de reversión es decir el valor del terreno al final de la vida de al final de la vida útil del inmueble valorado.
- c. Elegir el tipo de actualización en función del riesgo del proyecto (volumen y grado de liquidez, tipo de contrato,...) no pudiendo ser inferior a la rentabilidad media anual del tipo medio de la Deuda del Estado.
4. Método residual (Nivel 3): El valor por el método residual se calculará mediante el procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (Procedimiento de cálculo "dinámico") o el procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (Procedimiento de cálculo "estático").

Para la utilización del método residual será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Existencia de información adecuada para determinar la promoción más probable.
- Existencia de información suficiente de costes de construcción, gastos necesarios,
- Existencia de mercado para calcular los precios de venta más probables
- Existencia de información suficiente sobre rendimientos de promociones semejante

El método de cálculo consiste en:

- a. Se estimará los flujos de caja (cobros por ventas finales o entregas de crédito y pagos que se estima tener que realizar por costes de construcción)
- b. Se elegirá el tipo de actualización que represente el tipo de actualización que represente la rentabilidad media anual del proyecto sin tener en cuenta financiación ajena más la prima de riesgo.

5. Modelos automáticos (Nivel 2): El valor es determinado por la utilización de bases de datos con calidad y profundidad suficiente y modelos de valoración metodológicamente sólidos. El nivel de confianza debe elevarse en las situaciones en las que los precios de los activos puedan estar experimentando disminuciones significativas. El modelo automático es aplicable sólo a revisiones de valor, siempre y cuando se disponga en la base de datos de la entidad información relevante y fiable de los inmuebles a valorar. La entidad solicitante debe asegurarse, de la calidad del modelo y base de datos utilizado por la sociedad de tasación designada.

En el Grupo Popular los métodos técnicos de valoración empleados dependen principalmente del tipo de propiedad a tasar y de la información disponible, más concretamente:

a. Producto terminado:

Vivienda: Puede ser valorada mediante procedimientos automáticos o de forma individualizada por método de coste (este método se utiliza para determinar el valor en inmuebles singulares o sin mercado), de comparación (el más habitual) o de actualización de rentas si se encuentra alquilada o su finalidad va a ser el alquiler. Como criterio general sólo se podrá aplicar el método automático en aquellos inmuebles con valor unitario inferior a 1 MM €.

Resto de inmuebles terminados: Pueden ser valorados por el método de coste, de comparación o de actualización de rentas de explotación o de alquiler si se encuentra alquilada o su finalidad va a ser el alquiler (en hoteles, gasolineras y otros inmuebles en explotación solo exitirá el de actualización de rentas). En el caso de inmuebles homogéneos (naves y locales no singulares) se podrá aplicar el método mediante procedimientos automáticos con las mismas limitaciones que en viviendas.

b. Obra en curso: Puede ser valorada por el método del coste como suma del valor del suelo más obra ejecutada. No será utilizable el Valor en Hipótesis de Edificio Terminado.

c. Suelo para promoción inmobiliaria: Pueden ser valorados por el método residual dinámico (el más habitual) o estático (solo para aquellos suelos finalistas con plazo de inicio de obra inferior a 12 meses) en función de la calificación del suelo.

d. Fincas rústicas en explotación: Valoradas por el método de actualización de rentas.

Desglosamos por tipología de mediciones de valor razonable, la cartera de inversiones inmobiliarias, existencias y otros activos no corrientes en venta por tipología de activo:

Miles de euros	Tipología de Medición Valor Razonable			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Tipo de activo				
Viviendas		3.559.022		3.559.022
Oficinas, locales, naves y resto		1.443.165		1.443.165
Suelos			2.731.047	2.731.047
Obra en curso			343.069	343.069
TOTAL		5.002.187	3.074.116	8.076.303

En relación a la cuestión 8.4 de su carta, interpretamos que la información requerida en el párrafo 93.d) de la misma norma correspondiente a la obligación de revelar información cuantitativa sobre variables no observables significativas empleadas en valoraciones del valor razonable clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, no es de aplicación en el caso de Grupo Banco Popular dado que no se requiere cuando los datos cuantitativos de entrada no observables no están desarrollados por la Entidad, siendo esta nuestra situación al solicitarse las tasaciones a tasadoras externas homologadas.

El Grupo solicita todas sus tasaciones a sociedades de tasación homologadas por BdE siguiendo un procedimiento aleatorio. En dichas tasaciones se tienen en cuenta los principios establecidos por la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, en su artículo 3, entre los cuales se encuentra el de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más aconsejable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, con la intensidad que permita obtener su mayor valor.

Punto 9: Información por segmentos. Pérdidas por deterioro del valor.

Nota 7 de la memoria consolidada. *Información por segmentos.*

Información solicitada:

9.1 El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en otro resultado global durante el período.

9.2 El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado y en otro resultado global durante el período.

Respuesta:

a) Pérdidas netas de impuestos reconocidas por variaciones de valor en Patrimonio Neto.

Los ajustes por valoración efectuados en el patrimonio neto están imputados en ambas estructuras de la información segmentada en el Área Institucional y de Mercados, siendo el beneficio de 791.391 y pérdida de 14.525 miles de euros para los ejercicios 2013 y 2012 respectivamente, y correspondiente a activos financieros disponibles para la venta. (Nota 42).

b) A continuación se desglosan los Deterioros reconocidos en la Cuenta de Resultados:

DICIEMBRE 2013	AREAS				Consolidado	
	Banca Comercial	Gestión de Activos y Seguros	Area Inmobiliaria	Institucional y Mercados		
Pérdidas por deterioro de activos financieros	1.154.705	519	169	32.326	1.187.719	
Inversiones crediticias	1.154.705	(543)	-	-	1.154.162	Nota 23 y 62
Dotaciones	6.089.421	2.527	-	-	6.091.948	
Reversiones	(4.934.716)	(3.070)	-	-	(4.937.786)	
Otros instrumentos financ.no valorados a v. razonable	-	1.062	169	32.326	33.557	Nota 22 y 62
Dotaciones	-	1.062	169	32.646	33.877	
Reversiones	-	-	-	(320)	(320)	
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	30.000	48	139.078	-	169.126	Nota 63
Fondo de comercio e intangibles	<u>30.000</u>	-	-	-	<u>30.000</u>	
Dotaciones	30.000	-	-	-	30.000	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Otros activos	-	48	139.078	-	139.126	
Participaciones	-	-	<u>3.500</u>	-	<u>3.500</u>	
Dotaciones	-	-	3.500	-	3.500	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Activo material	-	<u>48</u>	<u>100.115</u>	-	<u>100.163</u>	
Dotaciones	-	48	100.115	-	100.163	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Existencias	-	-	<u>35.463</u>	-	<u>35.463</u>	
Dotaciones	-	-	35.842	-	35.842	
Reversiones	-	-	(379)	-	(379)	
Pérdidas por deterioro Activos no corrientes en venta	-	<u>71</u>	<u>948.712</u>	<u>65.517</u>	<u>1.014.300</u>	Nota 27 y 66
Dotaciones	-	71	949.511	66.368	1.015.950	
Reversiones	-	-	(799)	(851)	(1.650)	

DICIEMBRE 2012

	AREAS				Consolidado	
	Banca Comercial	Gestión de Activos y Seguros	Area Inmobiliaria	Institucional y Mercados		
Pérdidas por deterioro de activos financieros	4.206.549	4.499	1.914	97.111	4.310.073	
Inversiones crediticias	4.206.549	4.227	-	-	4.210.776	Nota 23 y 62
Dotaciones	5.686.939	6.655	-	-	5.693.594	
Reversiones	(1.480.390)	(2.428)	-	-	(1.482.818)	
Otros instrumentos financ.no valorados a v. razonable	-	272	1.914	97.111	99.297	Nota 22 y 62
Dotaciones	-	272	1.914	99.685	101.871	
Reversiones	-	-	-	(2.574)	(2.574)	
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	57.434	-	442.293	11.767	511.494	Nota 63
Fondo de comercio e intangibles	<u>57.434</u>	-	-	<u>243</u>	<u>57.677</u>	
Dotaciones	57.434	-	-	243	57.677	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Otros activos	-	-	442.293	11.524	453.817	
Participaciones	-	-	-	<u>11.524</u>	<u>11.524</u>	
Dotaciones	-	-	-	11.524	11.524	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Activo material	-	-	<u>269.365</u>	-	<u>269.365</u>	
Dotaciones	-	-	269.365	-	269.365	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Existencias	-	-	<u>172.928</u>	-	<u>172.928</u>	
Dotaciones	-	-	172.928	-	172.928	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Perdidas por deterioro Activos no corrientes en venta	-	-	<u>843.633</u>	-	<u>843.633</u>	Nota 27 y 66
Dotaciones	-	-	854.170	-	854.170	
Reversiones	-	-	(10.537)	-	(10.537)	

Punto 10: Metrovacesa

Notas 2 c) y 28 de la memoria consolidada, relativas a *Bases de presentación de las cuentas anuales – Principios de consolidación y Participaciones*, respectivamente.

Información a facilitar:

10.1 Detallen y expliquen las operaciones corporativas y de reestructuración llevadas a cabo por Metrovacesa y sus accionistas que justifican la existencia de influencia significativa a 31 de diciembre de 2013 por parte de Banco Popular, conforme requiere la NIC 28 p. 37(c) En particular, confirme si se mantienen las mismas razones que indicaba en su respuesta de septiembre 2013 a nuestro y se le recuerda la relevancia de suministrar esta información en ejercicios futuros.

Entendemos que se mantienen los mismos argumentos que se indicaron en la respuesta de septiembre 2013, aun cuando la participación no alcanza el 20%, consideramos que tenemos influencia significativa, conforme a la NIC 28.7. En concreto:

- Presencia en el Consejo (1 puesto en un Consejo con menor número de miembros que en 2012, ya que a mediados de 2013 el número total de consejeros pasó de 9 a 8).
- Participación en los procesos de fijación de políticas.
- Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.

Respecto a los dos últimos puntos anteriores, es relevante tener presente que en 2013:

- Como hito societario relevante, se ha producido una OPA de exclusión de cotización en Bolsa de la Compañía en mayo de 2013, lanzada por las entidades financieras accionistas, excepto Bankia (es decir, la lanzaron Santander, BBVA, Sabadell y Banco Popular), sobre el free float existente en ese momento (alrededor del 4,4%). La OPA de exclusión supuso incrementar el control por parte de los accionistas actuales, pasando el porcentaje de participación de Banco Popular en el capital de Metrovacesa al 12,64%, ya que los bancos accionistas que lanzaron la OPA asumieron adquirir las acciones que acudieron a la OPA en la proporción que les correspondía tanto por su participación accionarial previa (en el caso de Banco Popular el 11,97%) como por la parte de Bankia (al no haber formulado la OPA esta entidad, como antes se ha indicado).
- En las actas de los Consejos de 2013, con el voto favorable de Banco Popular se han adoptado decisiones muy relevantes para el futuro de la compañía, como el inicio del proyecto Júpiter, que va a contribuir a la sostenibilidad de la compañía a través de la reestructuración de su deuda. Dicho proyecto, tras muchos meses de trabajo y ejecución, se está materializando en los meses de junio-julio de 2014 mediante la venta del paquete accionarial que Metrovacesa tenía en Gecina, destinando el importe obtenido con la venta a amortizar una gran parte del tramo A de la financiación sindicada.

Punto 11: Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-Otros pasivos financieros: Saldo 601 Millones €.

Nota 21 de la memoria consolidada. Otros activos y pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Información solicitada:

11.1 Aporten la información requerida por el párrafo 10 de la NIIF 7 para los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias registrados por importe de 601 millones de euros corresponden a saldos procedentes de la filial Eurovida, Portugal y se refieren a productos Unit-linked, contratos en los que el tomador del seguro asume íntegramente, tanto el riesgo de mercado como el riesgo de crédito y se contabilizan con este criterio para evitar asimetrías contables. Los activos de las carteras de inversión asociadas a estos productos Unit-Linked son clasificados en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Las variaciones en el valor razonable de los activos en que se invierte son asumidas por el tomador y, en consecuencia, producen ajustes a valor razonable en el pasivo financiero, por la misma cuantía.

Por lo tanto, en estos pasivos financieros, las variaciones en el valor razonable vienen determinadas fundamentalmente por el riesgo de mercado, no existiendo variaciones atribuibles al riesgo de crédito de dichos pasivos..

Punto 12: Titulizaciones. Implicación continuada.

Nota 69 de la memoria consolidada. *Detalle de titulizaciones.*

Información solicitada:

12.1 El valor razonable de los activos y pasivos que representan la implicación continuada de la entidad en la baja en cuentas de los activos financieros.

12.2 El importe que mejor representa la exposición máxima de la entidad a pérdidas procedentes de su implicación continuada en los activos financieros dados de baja en cuentas, e información que muestre la forma en que se ha determinado dicha exposición máxima a pérdidas.

Asimismo, según el párrafo 42G de la NIIF 7, la Sociedad debe revelar para cada tipo de implicación continuada:

12.3 La ganancia o pérdida reconocida en la fecha de la transferencia de los activos.

12.4 Los ingresos y gastos reconocidos, ambos en el periodo sobre el que se informa y de forma acumulada, procedentes de la implicación continuada de la Entidad en los activos financieros dados de baja en cuentas (por ejemplo, cambios en el valor razonable de instrumentos derivados).

En el caso de las titulizaciones que estaban dadas de baja del balance a 31.12.2013 como consecuencia de haber transferido los riesgos y beneficios a terceros, no existe implicación continuada. Asimismo, no hay ninguna exposición del Grupo a pérdidas procedentes de los activos financieros dados de baja en las cuentas.

El Grupo Banco Popular no ha registrado ninguna ganancia o pérdida reconocida en la fecha de la transferencia de los activos ya que estas operaciones se originaron en el Grupo Banco Pastor con anterior al 16 de febrero de 2012, fecha en la que se produjo la adquisición de esta Entidad.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, no se han reconocido ni ingresos ni gastos en el ejercicio 2013 procedentes de la implicación continuada.

Punto 13: Resto de activos y pasivos.Otros conceptos.

Notas 34 y 39 de la memoria consolidada, relativas a *Resto de activos* y *Resto de pasivos*, respectivamente.

Información solicitada:

13.1 Explique la naturaleza o concepto de dichos saldos a 31 de diciembre de 2013.

13.2 Desglose los movimientos de esta partida en el ejercicio 2013, indicando su contrapartida contable.

Respuesta:

A continuación se facilitan los desgloses solicitados:

Nota 34.- Resto activos

A continuación se desglosan por naturaleza los saldos incluidos en "Otros conceptos", pudiendo observarse que los saldos son muy poco significativos en términos relativos respecto al Total activo:

<i>Miles de euros</i>	2013	% sobre Total Activo	2012	% sobre Total Activo
Operaciones en camino	151.598	0,10%	14.592	0,01%
Saldos transitorios por medios de pago	4.481	0,00%	5.191	0,00%
Cuentas diversas por operaciones a plazo en divisas	61.024	0,04%	90.471	0,06%
Material diverso en stock	6.431	0,00%	9.054	0,01%
Deudores varios en sociedades del Grupo	205.473	0,14%	215.869	0,14%
Otros activos	2.139	0,00%	6.662	0,00%
TOTAL	431.146	0,29%	341.839	0,22%

Los saldos de Deudores varios en Sociedades del Grupo corresponden a saldos con deudores por operativa comercial.

Los movimientos durante el año han sido:

Saldo al 31-12-2012	341.839
Entradas	451.936
Salidas	362.629
Saldo al 31-12-2013	431.146

Nota 39.- Resto de pasivos

A continuación se desglosan por naturaleza los saldos incluidos en "Otros conceptos", pudiendo observarse que los saldos son muy poco significativos en términos relativos respecto al Total activo:

Detalle explicativo de "Otros conceptos":

<i>Miles de euros</i>	% sobre		% sobre	
	2013	Total Activo	2012	Total Activo
Operaciones en camino	93.110	0,06%	210.904	0,13%
Cuentas diversas por operaciones a plazo en divisas	4.349	0,00%	12.902	0,01%
Saldos acreedores	63.179	0,04%	64.515	0,04%
Acreedores varios en sociedades del Grupo	6.548	0,00%	6.359	0,00%
TOTAL	167.186	0,11%	294.680	0,19%

Dentro del importe de otros conceptos, se recogen saldos acreedores de PBP Cartera Premium SICAV. por importe de 63.179 miles de euros en 2013 y 64.515 miles de euros en 2012.

Los movimientos durante el año han sido:

Saldo al 31-12-2012	294.680
Entradas	195.768
Salidas	323.262
Saldo al 31-12-2013	167.186

Punto 14: No aplicación anticipadas de las normas NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12.

Nota 2 de la memoria consolidada. *Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.*

Información solicitada:

14.1 Aporte información relevante, en la medida que sea conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva norma tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el ejercicio en que se aplique por primera vez. En caso de que el impacto no se haya podido estimar de manera fiable, indíquelo expresamente.

Respuesta:

Como se indica en la Nota 2 de la Memoria, la NIIF 10 Estados financieros consolidados, la NIIF 11 Acuerdos conjuntos y la NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades fueron aprobadas por el IASB con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, si bien el Reglamento Europeo y del Consejo (UE) de 11 de diciembre que las adopta, retrasa su adopción obligatoria al 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación anticipada.

La entrada en vigor de dichas normas no va a suponer cambios en el perímetro de consolidación ya que no existe ninguna participación a la que la aplicación de los nuevos criterios para determinar la existencia de control, implique su incorporación al perímetro del Grupo.

A continuación se presenta el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo a 31 de diciembre de 2013 comparados con los que resultarían de aplicar las citadas normas. Los principales cambios se derivan de la aplicación del método de la participación (puesta en equivalencia) a las sociedades multigrupo a las que hasta ahora se les aplicaba la integración proporcional:



a) Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Datos en miles de euros (Diciembre 2013)

	Integración Proporcional	Método de la Participación
Intereses y rendimientos asimilados	4.917.044	4.862.997
Intereses y cargas asimiladas	2.469.961	2.451.532
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
a) Margen de intereses	2.447.083	2.411.465
Rendimientos de instrumentos de capital	17.793	17.790
Rdo de entidades valoradas participación	33.955	32.264
Comisiones netas	<u>769.921</u>	<u>759.259</u>
Comisiones percibidas	915.355	894.096
Comisiones pagadas	145.434	134.837
Resultado de operaciones financieras (neto)	462.106	461.101
Diferencias de cambio (neto)	53.376	52.420
Otros productos de explotación	<u>196.345</u>	<u>192.522</u>
Otras cargas de explotación	<u>273.929</u>	<u>270.203</u>
b) Margen bruto	3.706.650	3.656.618
Gastos de Administración	<u>1.600.678</u>	<u>1.572.559</u>
Gastos de personal	946.661	929.110
Otros gastos generales de administración	654.017	643.449
Amortizaciones	<u>152.113</u>	<u>150.622</u>
b-bis) Margen típico de explotación (Rdos. antes de provisiones)	1.953.859	1.933.437
Dotaciones a provisiones (neto)	<u>87.041</u>	<u>86.770</u>
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	<u>1.187.719</u>	<u>1.167.462</u>
De inversiones crediticias	1.154.162	1.133.905
Resto	33.557	33.557
c) Resultado de la actividad de explotación	679.099	679.205
Pérdidas por deterioro de activ no financ (neto)	169.126	168.503
Gcias. / Pdas. baja activos no clasificados como ANCEV	948.945	947.092
Rdo activos no corrientes en venta (neto)	(999.447)	(998.490)
d) Resultado antes de impuestos	459.471	459.304
Impuesto sobre beneficios	131.322	131.155
e) Resultado de la actividad ordinaria	328.149	328.149
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
f) Resultado consolidado del ejercicio	328.149	328.149
Resultado atribuido a la minoría	2.850	2.850
g) Atribuido a la entidad dominante	325.299	325.299

b) Balance

Datos en miles de euros (Diciembre 2013)

	Integración Proporcional	Método de la Participación
A C T I V O		
Caja y depósitos en bancos centrales	2.835.041	2.826.838
Cartera de negociación	1.510.517	1.510.725
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	363.680	363.528
Activos financieros disponibles para la venta	16.229.930	16.175.139
Inversiones crediticias	108.855.521	108.044.027
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	159.571	159.571
Derivados de cobertura	578.761	579.029
Activos no corrientes en venta	6.300.549	6.296.601
Participaciones	841.555	1.254.265
Contratos de seguros vinculados a pensiones	142.948	141.048
Activos por reaseguros	14.462	16.362
Activo material	1.879.085	1.835.903
Activo intangible	2.980.653	2.457.550
Activos fiscales	3.597.122	3.516.827
Resto de activos	1.562.298	1.531.634
Total Activo	147.851.693	146.709.047
P A S I V O		
Cartera de negociación	954.284	954.426
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	601.367	601.367
Pasivos financieros a coste amortizado	131.320.889	130.213.814
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	1.473.749	1.473.749
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pasivos por contratos de seguros	372.981	385.476
Provisiones	533.456	532.964
Pasivos fiscales	546.854	550.826
Resto de pasivos	421.311	370.054
Total Pasivo	136.224.891	135.082.676
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	11.925.494	11.925.494
Ajustes por valoración	(350.069)	(350.500)
Intereses minoritarios	51.377	51.377
Total Patrimonio neto	11.626.802	11.626.371
Total Pasivo y Patrimonio neto	147.851.693	146.709.047
Pro-memoria		
Riesgos contingentes	14.623.241	14.749.016
Compromisos contingentes	10.807.310	11.029.475

15. Recomendaciones

Por último, agradecemos sus recomendaciones y tendremos en cuenta los aspectos señalados en el punto 15 de su requerimiento en la formulación de las futuras Cuentas Anuales.

